



Expediente de contratación número 50.7.1.01.7/2011

Tipo de Contrato: **CONTRATO DE SERVICIOS**

Denominación: **VIGILANCIA Y CUSTODIA DE LAS OFICINAS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA RIOJA SITAS EN LA CALLE MURO DE LA MATA NÚMEROS 13-14 DE LOGROÑO. REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD**

Procedimiento de adjudicación: **ABIERTO**

Tramitación: **ORDINARIA**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

I. OBJETO

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de vigilancia y custodia de las oficinas administrativas de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, sitas en la calle Muro de la Mata, números 13-14 de Logroño.

Las labores asignadas a la Empresa adjudicataria serán las siguientes:

- Vigilancia y custodia con carácter general de todos los locales y bienes de la Agencia, mediante personal uniformado con categoría de vigilante de seguridad sin arma.
- Control de Entrada.
- Protección a las personas y propiedades
- Evitar cualquier comisión de hechos delictivos o infracciones en el inmueble sujeto a vigilancia
- Elaboración de informes y propuestas en orden a mejorar el nivel de seguridad del Centro sujeto a custodia y vigilancia.
- Revisión y mantenimiento de los equipos que componen el Sistema de detección de incendios.
- Revisión y mantenimiento de los equipos que componen el Sistema de Antiintrusión.



II.- PRECIO.

El precio máximo de la prestación del servicio se fija en función del valor de las horas de vigilancia, impuestos incluidos, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Precio hora vigilante de seguridad sin arma:

AÑO 2012: 21,82 euros.

AÑO 2013: 22,91 euros.

En base a dichos precios hora y a las previsiones iniciales de prestación del servicio, el importe del contrato se cifra en la siguiente cantidad:

OFICINAS SITAS EN LA CALLE MURO DE LA MATA 13-14

Un vigilante de seguridad sin arma de 7,30 a 15 horas y de 19,00 horas a 19,30 horas (De lunes a viernes. Laborales).

EJERCICIO 2012 :

246 días x 8 horas x 21,82 euros = 42.941,76 euros (IVA incluido)

EJERCICIO 2013:

246 días x 8 horas x 22,91 euros = 45.086,88 euros (IVA incluido)

TOTAL PRESUPUESTO LICITACIÓN 88.028,64 EUROS

III.- PERIODO DE VIGENCIA.

El plazo de ejecución del contrato será de DOS (2) AÑOS, iniciándose el 1 de enero de 2012 y finalizando el 31 de diciembre de 2013, prorrogable al final del periodo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

IV.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

La adjudicación de este contrato tendrá en consideración los siguientes criterios de valoración, de acuerdo con el siguiente orden decreciente de importancia y de ponderación atribuida.

1.- Oferta económica	70 puntos
2.- Calidad de propuesta presentada.....	30 puntos

2.1.- Plan de mantenimiento de los sistemas de seguridad 10 puntos

- Se aporta un plan de mantenimiento de los sistemas de seguridad existentes en la Agencia, así como de las posibles mejoras que se introduzcan al mismo 10 puntos



- Se aporta un plan de mantenimiento de los sistemas de seguridad existentes en la Agencia, pero no se introduce ninguna mejora a dichos sistemas 5 puntos

- No se aporta un plan de mantenimiento de los sistemas de seguridad existentes en la Agencia 0 puntos

2.2.- Estar en posesión de las certificaciones ISO 9001 e ISO 14001 (Gestión de calidad y gestión medioambiental) 20 puntos

- Estar en posesión de ambas certificaciones 20 puntos

- Estar en posición de una de las dos certificaciones 10 puntos

- No disponer de ninguna de las certificaciones 0 puntos

V.- OTRAS ESPECIFICACIONES

1.- La empresa adjudicataria deberá subrogarse en los contratos de los trabajadores que actualmente prestan el servicio de vigilancia en el lugar de trabajo. A tal efecto aquellas empresas que estén interesadas en conocer las condiciones laborales del personal que actualmente desarrolla las labores de vigilancia en la Agencia, podrán solicitar al órgano de contratación las referidas condiciones laborales.

2.- La empresa adjudicataria estará obligada a notificar a la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, desde el mismo momento en que se le adjudique el contrato, cualquier incidencia o modificación que experimente la relación inicial del personal destinado a la realización de este servicio. Dichos cambios sólo serán autorizados cuando se encuentren plenamente justificados (enfermedad, baja maternal, jubilación, etc).

3.- La empresa adjudicataria vendrá obligada al cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales de aquellos trabajadores que presenten el servicio en esta Entidad.

Asimismo deberá firmarse el protocolo de actuación del personal de la empresa adjudicataria durante la permanencia de ese personal en las instalaciones de la Agencia.

4.- Con periodicidad mensual la empresa adjudicataria deberá remitir a la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja copia de los modelos TC1 y TC2 acreditativos del pago de los seguros sociales correspondientes al personal que viene prestando dicho servicio en esta Entidad.

5.- La empresa adjudicataria deberá acreditar la existencia de póliza de responsabilidad civil por los daños a personas o cosas causadas por la negligente actuación del personal de seguridad en el desempeño de su trabajo.



6.- El adjudicatario establecerá un método claro y definido para la canalización de las quejas que la realización del servicio pudiera generar.

7.- El personal encargado de la vigilancia dependerá laboralmente de la empresa adjudicataria, pero la organización operativa será marcada por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

Logroño, a 14 de junio del 2011.

EL JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
ECONÓMICO-FINANCIERA

Amadeo Benito Marrodán.

